



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 559

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Fernando Rodríguez Porres

Sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 301-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones derivadas del acuerdo de inicio del procedimiento de elaboración de las primeras Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, de fecha 4 de febrero de 1999, y estado actual del proceso de elaboración de dicho instrumento de ordenación territorial.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 302-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Objetivos específicos, contenido y estado de tramitación de las Directrices de Ordenación del Territorio de ámbito provincial de Salamanca.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 303-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Objetivos específicos, contenido y estado de tramitación de las Directrices de Ordenación del Territorio de ámbito provincial de Soria.

4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 304-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Objetivos específicos, contenido y estado de tramitación de las Directrices de Ordenación del Territorio del área urbana de León.
5. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 305-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Objetivos específicos, contenido y estado de tramitación de las Directrices de Ordenación del territorio del alfoz de Burgos.
6. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 306-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Objetivos específicos, contenido y estado de tramitación de las Directrices de Ordenación del Territorio del área urbana de Salamanca.
7. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 307-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Objetivos específicos, contenido, desarrollo y aplicación práctica de las Directrices de Ordenación del Territorio de ámbito subregional de Segovia y entorno.
8. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 308-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Objetivos específicos, contenido, desarrollo y aplicación práctica de las Directrices de Ordenación Territorio de Valladolid y entorno, así como objetivos y contenido de la modificación de las mismas actualmente en tramitación.
9. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 309-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Intenciones de la Junta de Castilla y León con respecto a la elaboración de nuevas Directrices de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	11775	Primer y noveno puntos del Orden del Día. SC 301 y SC 309.	
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre la sesión.	11775		
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	11775	La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura a los puntos primero y noveno del Orden del Día.	11775
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	11775	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	11775
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, comunica que, mediante escrito, han sido retirados del segundo al octavo puntos del Orden del Día. Asimismo, comunica que los puntos primero y noveno se debatirán conjuntamente.	11775	El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11779
		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	11779

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	11782	En turno de dúplica, interviene el Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento.	11789
Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	11784	Intervención del Presidente, Sr. Rodríguez Porres, para una aclaración.	11790
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	11786	El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, levanta la sesión.	11790
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	11789	Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	11790

[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Buenos días. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios ¿desean comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Don Ismael Bosch es sustituido por don José Moral, don Pedro Nieto es sustituido por Mercedes Martín, Raquel Pérez es sustituida por Óscar Sánchez, y Begoña Núñez por mí mismo, Francisco Ramos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí, señor Presidente. Buenos días. Sí, doña María Arenales Serrano Argüello sustituye a don Jesús Roberto Jiménez García, doña Francisca Saavedra Hernández a don Luis Domingo González Núñez, y don Fernando Arvizu y Galarraga a... sustituye a don Jesús Jaime Encabo Terry.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Con fecha catorce de diciembre ha llegado a este Grupo... a esta Presidencia una solicitud del Grupo Socialista que dice lo siguiente: "Con fecha catorce de diciembre de dos mil seis, el Grupo Parlamentario Socialista retiró las solicitudes de comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda relacionadas en el anexo, admitidas a trámite por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de ocho de marzo de dos mil seis, y que figuran como segundo a octavo punto del Orden del Día de la citada Comisión convocada para el día quince de diciembre de dos mil seis".

Por lo tanto, de acuerdo con este escrito, han sido retiradas las comparecencias que hacen referencia a Salamanca, Soria, León, Burgos, Salamanca nuevamente, Segovia y su entorno, y Valladolid y su entorno, quedando pendiente, por lo tanto, para esta Comisión la comparecen... o el punto número uno y el punto número nueve.

De acuerdo con los Portavoces, van a ser acumuladas las dos comparecencias por parte del Excelentísimo señor Consejero de Fomento. Ruego a la señora Vicepresidenta lea, por lo tanto, los dos puntos del Orden del Día, el uno y el noveno, y dando por retirado el dos al octavo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Buenos días, Señorías. Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista para informar a la Comisión sobre:**

Actuaciones derivadas del acuerdo de inicio de procedimiento de elaboración de las primeras directrices de ordenación del territorio de Castilla y León de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y estado actual del proceso de elaboración de dicho instrumento de ordenación territorial.

Intenciones de la Junta de Castilla y León con respecto a la elaboración de nuevas directrices de ordenación del territorio de ámbito subregional".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para exponer los puntos de vista de la Consejería, y agradeciendo la presencia del Consejero de Fomento, tiene la palabra don Antonio Silván.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, Presidente. Señorías, buenos días. Comparezco hoy ante esta Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda para informar sobre el procedimiento de elaboración de las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León, una vez... una vez aprobado por la Junta de Castilla y León el Proyecto de Ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

La Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León establece los principios y objetivos que han de seguirse al respecto en nuestra Comunidad Autónoma, y que la Junta aplica, desarrolla y utiliza los instrumentos

que regula la propia Ley; un sistema de instrumentos de planeamiento territorial que integra y coordina las distintas perspectivas y los múltiples intereses regionales.

El primero de los instrumentos previstos en la Ley son las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León, cuyo ámbito territorial coincide con la Comunidad Autónoma. Estas directrices se configuran como el instrumento básico para la Ordenación Territorial de la Región, destinadas a integrar y armonizar las políticas de las Administraciones con influencia sobre el territorio. Así, la ordenación del territorio a escala regional se define como una función pública de primera entidad, como un marco de coordinación entre las competencias con influencia en el territorio, competencias del Estado, de la Comunidad Autónoma y de la Administración Local.

Por ello, son tres sus objetivos fundamentales: definir el modelo territorial de la Comunidad Autónoma; orientar la política territorial de la Junta de Castilla y León, armonizando las políticas sectoriales con influencia en el territorio; y establecer un marco de referencia para los demás instrumentos de ordenación territorial.

Dos características de las directrices de ordenación del territorio de Castilla y León parecen esencialmente destacables: la primera, la vinculación que han de tener sobre los planes, programas y proyectos con incidencia territorial; la segunda, la periodicidad de su revisión, que garantice su adecuación a las necesidades del momento.

Un aspecto en el que se distinguen las leyes autonómicas que distinguen... que se distinguen en las leyes autonómicas es el procedimiento de aprobación: unas veces culmina en una norma con rango de ley, y en otras en una norma con rango reglamentario.

En Castilla y León se ha optado por una solución intermedia: aprobación por ley de las directrices esenciales definidoras de los objetivos del modelo territorial, y aprobación mediante decreto de las directrices complementarias.

En todos los casos, los procesos de elaboración de los instrumentos son complejos y difíciles; de hecho, aunque diecisiete Comunidades Autónomas cuentan con leyes en materia de ordenación del territorio que prevén la aprobación de un plan o de unas directrices que cubran todo el ámbito de la Comunidad, solamente siete... solamente siete han aprobado hasta ahora estas leyes: Asturias, el País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Baleares y Canarias.

En Castilla y León, a pesar de la dificultad objetiva que supone trabajar con una de las regiones más extensas de Europa, estamos trabajando permanentemente, y -por fijar un ámbito temporal- desde mil novecientos

noventa y nueve en las directrices de ordenación del territorio con un denominador común: la participación pública; el proceso de participación pública que ha servido para que todas las instituciones, organizaciones, partidos, sindicatos, particulares, hayan realizado las aportaciones que estimaron convenientes; proceso de participación pública que dio lugar a la constitución de una comisión de trabajo, con representantes de la Junta de Castilla y León, las nueve Diputaciones Provinciales, la Federación Regional de Municipios y Provincias, a fin de pasar a la siguiente fase del proceso.

Del trabajo de esa comisión se obtuvo un texto: el Anteproyecto de Ley de Directrices Esenciales. Y este Anteproyecto ha sido sometido a consulta, lógicamente, de las Consejerías que integran la Junta de Castilla y León, y también ha sido sometida a una nueva información pública, periodo durante el que se presentaron alegaciones por la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León, el Partido Socialista de Castilla y León, la Federación Ecologistas en Acción de Castilla y León, el Foro de Izquierdas Los Verdes, la Asociación Ecologista Centaurea, la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores de Valladolid Antonio Machado, la Asociación Río Alberche y la Asociación Greenpeace.

Igualmente, se han solicitado los informes específicos que exige la Ley de Ordenación del Territorio, a la Federación Regional de Municipios y Provincias, al Consejo Económico y Social, al Consejo Consultivo, a la Dirección General de los Servicios Jurídicos, a la Consejería de Economía -en cuanto al Plan de Desarrollo Regional-, a la Consejería de Medio Ambiente -en cuanto al dictamen ambiental- y al Consejo de Urbanismo y Ordenación Territorial.

Finalmente, la Junta de Castilla y León -como he comenzado al principio de mi intervención-, una vez que ha terminado todo este proceso de elaboración, ha aprobado el pasado siete de diciembre el Proyecto de Ley de Directrices Esenciales, un proyecto de ley que, con el objetivo de fomentar el desarrollo equilibrado y sostenible de Castilla y León, define cinco estrategias:

La primera de estas estrategias, "Hacia una Comunidad estructurada", define los ámbitos de ordenación del territorio. Constatado que las nueve provincias de la Comunidad tienen una dimensión adecuada para la acción territorial, la provincia se... se configura como el eje vertebrador de la acción territorial, como ámbito básico para la ordenación del territorio y como principal referencia espacial, territorial, del Gobierno en Castilla y León.

Para desarrollar las directrices, podrán delimitarse, en el entorno de las grandes ciudades o en territorios singulares por sus características o necesidades, comu-

nidades territoriales intermedias entre la provincia y el municipio, las Áreas Funcionales, según las necesidades de actuación.

Con la finalidad de garantizar una red de servicios eficiente y cercana a todos los municipios, se define la Red de Centros Urbanos, integrada por los Centros Urbanos de Referencia y por las Áreas Urbanas.

Se consideran Centros Urbanos de Referencia los municipios con población igual o superior a cinco mil habitantes, así como los municipios con población igual o superior a mil habitantes que tengan, además, la consideración de municipios prestadores de servicios generales, conforme al Pacto Local, con la finalidad de garantizar una red de servicios eficiente y cercana a todos los municipios de Castilla y León.

Igualmente, podrán definirse Áreas Urbanas respecto de los núcleos de población del entorno de las capitales de provincia o ciudades con más de veinte mil habitantes entre los que se produzcan relaciones funcionales cotidianas.

Para una estructuración más sólida del territorio, será objetivo prioritario de la acción política intensificar las sinergias territoriales, apoyándose en los corredores territoriales que unen las capitales de provincia, los Centros Urbanos de Referencia y los municipios prestadores de servicios generales.

Entre los corredores territoriales, se consideran estratégicos los siguientes: el corredor E-80/A-62 (las autovías correspondientes), de Miranda de Ebro a Fuentes de Oñoro por Briviesca, Burgos, Venta de Baños, Valladolid, Tordesillas, Salamanca y Ciudad Rodrigo, que debe consolidar su condición de corredor europeo de transporte combinado entre Portugal y el resto de Europa; el corredor del Duero, de Zamora a Soria por Toro, Tordesillas, Valladolid, Peñafiel, Aranda de Duero y El Burgo de Osma, que debe completarse, en dirección Este, conectando con el arco mediterráneo a través del corredor del Duero, y hacia Francia por el Pirineo Aragonés, así como en dirección oeste hacia Oporto; los corredores que comunican el Norte y el Noroeste de España con el Centro peninsular, la A-1 y la A-6; el eje este-oeste por el Norte de la Comunidad, el Camino de Santiago; el eje norte-sur, por el Oeste de la Comunidad, Vía de la Plata; el eje transversal sur, de Salamanca a Soria, por Ávila y Segovia; el corredor Cantábrico-Mediterráneo; el conjunto de la red ferroviaria; y las... y los principales corredores territoriales históricos, junto al Camino de Santiago, el Canal de Castilla y la red de Cañadas Reales.

Los Polos Estratégicos se definen como lugares que concentran actividades de excelencia de rango regional y que desempeñan una función complementaria de los Centros Urbanos de Referencia, ya sea en la prestación

de servicios -ahí están los aeropuertos, las áreas logísticas, los grandes equipamientos sanitarios-, o bien por su función de difusión tecnológica o científica -ahí están las Universidades o los parques tecnológicos-, o también por tener carácter de municipios singulares conforme al Pacto Local.

La segunda estrategia de esta Ley... Proyecto de Ley de Directrices Esenciales, "Hacia una Comunidad rica y diversa", parte de la consideración del patrimonio natural y cultural como los principales recursos con los que cuenta nuestra Comunidad, fomentando, por ello, su protección y su puesta en valor como factor de atracción de actividades y también de personas.

La tercera estrategia, "Hacia una Comunidad de bienestar". Con la finalidad de la cohesión territorial y la atención a los grupos sociales más frágiles, ordena la acción territorial dirigida a... a garantizar bienes básicos -como la vivienda-, garantizar unos equipamientos públicos eficientes y accesibles a toda la población -como los relativos a la educación, la sanidad o los servicios sociales-, y garantizar unas infraestructuras de comunicación, transporte, telecomunicaciones y energía más eficientes.

La cuarta estrategia, "Hacia una Comunidad sostenible", incide en el uso sostenible del territorio, evitando el consumo innecesario de suelo y garantizando una acción transformadora de usos y actividades respetuosa con el medio ambiente, y con el objetivo de favorecer el mantenimiento de la población en los núcleos rurales y el asentamiento de nuevos habitantes.

Finalmente, la quinta estrategia, "Hacia una Comunidad creativa", orienta la acción pública... -perdón- hacia la promoción de la sociedad del conocimiento en igualdad de oportunidades, poniendo en valor los recursos educativos, y fomentando la formación permanente de la población.

Termino señalando que, partiendo del conocimiento de la realidad territorial, y tras un largo proceso de estudio y diagnóstico, teniendo en cuenta además lo ya avanzado en el gobierno del... en el gobierno del territorio, el Proyecto de Ley de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León señala las pautas, las líneas, para integrar todas y cada una de las políticas públicas, de las políticas sectoriales con incidencia territorial en una acción de gobierno coordinada y eficaz.

En definitiva, diseña un modelo territorial fuerte y solvente, capaz de servir a la Comunidad Autónoma y -lo más importante- a sus ciudadanos, un modelo territorial puesto al servicio del desarrollo sostenible y de la calidad de vida en Castilla y León.

Voy a... voy a continuar con la segunda comparecencia, teniendo en cuenta lo acordado por la Mesa.

En este caso, comparezco... o continúo para informar sobre la elaboración de las nuevas Directrices de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

Como acabo de señalar, la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León establece los principios y objetivos en materia de ordenación del territorio en nuestra Comunidad, y define y regula los instrumentos de planeamiento territorial destinados a integrar y coordinar las distintas perspectivas y los múltiples intereses regionales.

Estas Cortes, al aprobar la Ley de mil novecientos noventa y ocho, definieron como instrumento ordinario de trabajo las Directrices de ámbito subregional, unas Directrices que se caracterizan por la flexibilidad de su delimitación, vinculada a las exigencias de la realidad territorial de cada una de las zonas.

Los instrumentos de ordenación del territorio que están suscitando mayores expectativas para la gestión de unos ámbitos de especial complejidad, como las grandes ciudades de Castilla y León y sus entornos de influencia, son las directrices de ordenación de las áreas urbanas; instrumentos específicos para las áreas urbanas que pretenden dar respuesta a los problemas y oportunidades de dichos ámbitos espaciales que trasciendan de la escala municipal.

Con ese objetivo, se plantean dos líneas principales de actuación que han de servir de referente al planeamiento urbanístico de cada uno de los municipios: la preservación de espacios con valores ambientales homogéneos y la definición y localización de los elementos estratégicos del área.

Para ello, proponen un modelo territorial basado en la conservación de los espacios, lugares y paisajes valiosos, y en que todo nuevo desarrollo urbano disponga de las infraestructuras necesarias en cada caso; y todo ello apoyado en la evolución real del área urbana.

Todas las ciudades de Castilla y León deben profundizar y apostar por sus especialidades, por sus singularidades. Se trata de elegir estrategias propias, y, sobre todo, de saber aprovecharlas. Cada ciudad tiene su propia realidad, y una estrategia de desarrollo que la identifica y la caracteriza.

En esta dirección estamos elaborando las directrices de ordenación para las áreas urbanas de la Comunidad, adaptando el ritmo a las necesidades locales.

Así, dos son los instrumentos aprobados: las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y

entorno, y las de Segovia y su entorno; y los tres instrumentos en tramitación: las Directrices de Ordenación del... de las áreas urbanas de León y Salamanca, y las Directrices de Ordenación del alfoz de Burgos.

Con otra finalidad, una especialidad diferente de las directrices subregionales son las directrices de ordenación de ámbito provincial, cuyo objetivo es establecer las normas urbanísticas utilizables en los términos municipales de cada provincia que no tengan aprobado planeamiento propio, así como coordinar el conjunto de políticas sectoriales de las diferentes Administraciones Públicas.

Tres son los instrumentos de este tipo en tramitación: las Directrices de Ordenación de ámbito provincial de Palencia, Salamanca y Soria, con el objetivo de revisar las normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial con que cuentan, y aprovechar las oportunidades de cada provincia en relación con el medio físico, la situación económica y demográfica, los asentamientos de población y las infraestructuras.

Y en cuanto a las otras áreas urbanas (Ávila, Zamora, Ponferrada, Miranda de Ebro y Aranda de Duero), se está considerando la tramitación de unas directrices como un instrumento reglado en estos momentos. Y señalar que los estudios realizados hasta ahora se han plasmado, en este sentido, en una serie de libros blancos sobre la ordenación de cada uno de los territorios, que servirán de base para avanzar en el futuro hacia documentos más estructurados.

Así, en el ámbito del área de Miranda de Ebro, además del profundo análisis territorial, las líneas de actuación planteadas se orientan a la consecución de los siguientes objetivos: estructurar un ámbito comarcal en torno a Miranda de Ebro que permita crear las condiciones para distribuir bienes y servicios entre la población dispersa en pequeños núcleos urbanos rurales; optimizar las oportunidades territoriales de carácter productivo basadas en los recursos paisajísticos y culturales; propiciar el aprovechamiento de las oportunidades de Miranda de Ebro como nodo estratégico en la estructura del transporte nacional; contribuir a la recuperación de la calidad de vida en la zona, y especialmente en el ámbito próximo a Miranda de Ebro; y resolución de los problemas de integración intercomunitaria entre Castilla y León y el País Vasco en diversos ámbitos competenciales.

El modelo territorial que se propone sobre el área de Aranda de Duero recoge una tendencia evolutiva que actualmente ofrece este territorio, con vistas a aprovechar las múltiples potencialidades con que cuenta y aminorar la tendencia que pudiera presentar el conjunto las disfuncionalidades detectadas o analizadas con arreglo a esos libros blancos.

Desde... en relación al... a El Bierzo, el libro blanco al que hacía referencia, nació y se elaboró para señalar las reflexiones correspondientes sobre los objetivos y principios que deben comprometer su desarrollo, teniendo en cuenta las posibilidades y las características de este territorio, que engloba a treinta y siete municipios y a cerca de ciento treinta mil habitantes.

Desde un criterio global de desarrollo sostenible, se marcan cuatro grandes líneas de actuación territorial: la protección de elementos territoriales, la localización de grandes elementos singulares nuevos, la enfatización en las... de las persistencias tanto naturales como arquitectónicas, y la previsión en la localización de grandes líneas de infraestructuras.

El cuarto de los trabajos realizados a los que hacía referencia es el referido al área de Zamora, con el objetivo de introducir criterios de racionalidad, equilibrio y eficacia en un sistema rural o urbano condicionado por los desarrollos pensados en su momento a escala local o sectorial, y sin referencias territoriales integradas.

Y por último, en el área de Ávila, el modelo territorial propuesto se trata... trata de aprovechar las posibilidades reales del área, estableciendo una serie de propuestas con el fin de reforzar la centralidad y la diversidad de usos en los núcleos que pueden funcionar como motor de desarrollo del área de influencia en función no solo de las dotaciones existentes, sino también de la población, un factor que representa mucha mayor inercia que los propios equipamientos.

Una serie de instrumentos de ordenación del territorio que afectan a un ámbito territorial que abarca ciento veintidós municipios en el entorno de los cinco mayores núcleos urbanos de la Región, setecientos treinta y seis municipios en los ámbitos provinciales de Palencia, Salamanca y Soria, y doscientos sesenta y dos municipios en las cinco áreas funcionales citadas. Un total de mil ciento veinte municipios, afectando a casi el 85% de la población de Castilla y León, en los que, en función de la realidad territorial de cada zona, el modelo propuesto tiene como objetivo último y básico la planificación conjunta y coordinada de las necesidades de ámbito supramunicipal.

En todos los casos, a partir de una propuesta inicial elaborada por la Junta de Castilla y León, se ha mantenido un estrecho contacto, y -diría yo- permanente contacto, con las Corporaciones Locales para explicar el texto inicial, recoger aportaciones, ajustar propuestas y avanzar en el consenso de forma que el documento final refleje una voluntad convergente y que establezca reglas compartidas.

Se ha optado por un enfoque de abajo arriba, es decir, de lo particular a lo general, de la parte al todo. Hemos optado por una ordenación del territorio desde la base, no impuesta, sí consensuada, participada y participativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces, no suspendemos la sesión. Y para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por su comparecencia. Antes de nada, he de indicar que la decisión del Grupo Socialista de retirar las interpellaciones planteadas en relación con las directrices subregionales que afectan a distintas áreas urbanas o a distintas provincias tiene que ver con el hecho de que este Grupo considera inaceptable que en una sola sesión pretenda tramitarse todo ese conjunto de... de interpellaciones, que, en nuestra opinión, merecen cada una de ellas una atención perfectamente singularizada, porque cada una de ellas tiene el interés en el ámbito que le afecta, y, además, un interés general.

Yo creo que no se puede aligerar el... el archivo... el catálogo de comparecencias pendientes con la simple acumulación de las mismas en una sola sesión. Hay pocos precedentes en ese asunto, y hemos considerado oportuno que el debate sobre las directrices de ordenación del territorio del conjunto de la Comunidad, y también sobre aquellas que están pendientes, y respecto a las cuales esperábamos un catálogo de prioridades, tenían suficiente entidad como para incorporarlas a una sola sesión.

Bien. Dicho esto, que yo creo que es necesario en este momento... que era necesario, sí que hay que señalar que el contenido de la primera interpellación hace referencia, precisamente, a las actuaciones derivadas de... del inicio del procedimiento de... de elaboración de las primeras directrices de ordenación del territorio de Castilla y León, de fecha de cuatro de febrero del año noventa y nueve. Por lo tanto, estamos hablando de un procedimiento administrativo, largo y complejo, que data de hace siete años.

Es probable que la ordenación del territorio de Castilla y León -y, efectivamente, eso lo podemos compartir- es una tarea difícil y es una tarea compleja, pero yo creo que el interés fundamental de esta interpretación y de su contenido literal era el siguiente: saber qué se ha estado

haciendo en los cinco años de inactividad que han transcurrido desde la última ampliación del plazo de exposición pública realizado en el año dos mil uno hasta la exposición pública realizada, con abuso del estiaje, precisamente el día uno de enero... perdón, el día uno de agosto de este año. ¿Qué se ha hecho en esos cinco años de inactividad y cómo se justifica el artificio injustificable de vincular el proceso de aprobación de las directrices esenciales de ordenación del territorio, aprobado como Anteproyecto de Ley por el Consejo de Gobierno el pasado día siete, con aquel procedimiento iniciado en el año noventa y nueve? Y saber si acaso podría traer usted a colación algún procedimiento administrativo semejante... de semejante duración y de semejante opacidad.

Como han coincidido la mayor parte de los alegantes a la exposición pública realizada el uno de agosto, es opinión del Grupo Parlamentario Socialista que estas directrices esenciales que hoy se presentan constituyen un fraude, una estafa, una mentira política tanto en su contenido como en el procedimiento de elaboración. Estas directrices que hoy se presentan no tienen nada que ver con las que se expusieron públicamente, por decisiones del año dos mil y dos mil uno, y, a regañadientes y a instancias del Consejo Consultivo y del Consejo Económico y Social, han incluido un párrafo en las directrices recientemente aprobadas que no justifica, en absoluto, la vinculación de unas y otras.

Hay que decir también que en la información que se ha incorporado... que se ha incorporado a estas Cortes con la aprobación de aquel proyecto de ley sí que tenemos información sobre las alegaciones que se han producido a partir de la... del anuncio del uno de agosto, pero no hay ninguna información sobre el cúmulo de alegaciones realizada en los años dos mil y dos mil uno. Yo creo que aquí, pues lo que hay que ser es muy claros. Las... el proyecto de dos mil y dos mil uno les causó a ustedes un enorme trastorno, porque concitado... concitó la oposición de toda la sociedad de Castilla y León y de todas las Administraciones Públicas gobernadas por el Partido Socialista o gobernadas por el Partido Popular y otros partidos. Y, en este momento, ustedes han querido vincular unas nuevas directrices, que son inocuas, en el peor sentido de la palabra, porque carecen completamente de contenido, con un único propósito: no el de estimular... estimular y fomentar la participación, sino el de sustraer a la sociedad de Castilla y León el debate sobre su modelo territorial alegando que ese debate ya se había sustanciado, en sus aspectos fundamentales, en el año dos mil y dos mil uno. Eso a nosotros, sencillamente, nos parece inaceptable.

Esperamos la información sobre las alegaciones presentadas en aquellos años, y vamos a ver cómo se puede encontrar una secuencia razonable, una secuencia lógica que nos pueda vincular un proyecto con el anterior. De

otra manera, y a pesar de los informes que consta en el expediente, señor Consejero, dicen los abogados -creo que hay dos tipos de informes: aquellos que se hacen *ad partem non* y aquellos que se hacen *ad veritas*. Reconocerá usted que los informes que obran en el expediente son todos informes que se incorporan que están firmados o bien por personas que usted ha nombrado como altos cargos, o por personas que ha nombrado de libre designación; en todo caso, por personas cuya continuidad depende de su propia voluntad. Por lo tanto, reconocerá que a nosotros, pues, en fin, le demos poca credibilidad a esos informes. Y usted también le da poca credibilidad. No es más que le tiene... que incorporarlos aquí, pues, para justificarse.

Por lo tanto, estamos ante un cumplimiento fraudulento de un compromiso reiteradamente frustrado, de un compromiso que, políticamente, para ustedes ya resultaba inaplazable. Y han tratado, pues, de hacer un cumplimiento estrictamente formal de este asunto. ¿Qué han hecho? Han pretendido resucitar un cadáver, un cadáver que había sido enterrado sin funeral. Y yo creo que les ha resultado un zombi, porque estas directrices esenciales de ordenación del territorio que usted presenta son un zombi. Dice la Real Academia Española de la Lengua sobre la definición de un zombi que es un atontado -coma-, alguien que se comporta como un autóno... perdón, como un autómeta.

Dice usted que el sistema de ordenación del territorio que dibuja la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León, del año noventa y ocho, es un sistema. Y yo creo que, efectivamente, esta ley plantea un sistema integrado, un sistema estructurado en el que las distintas partes tienen relaciones entre sí, que además están jerarquizadas. Y las directrices esenciales de ordenación del territorio son la clave... perdón, las directrices de ordenación del territorio, tanto las esenciales como las complementarias, son la clave de ese sistema estructurado, y ese sistema que se ha ido construyendo sin existir aún el vértice de esa estructura jerárquica que nos permitiera dibujar el panorama conjunto de la ordenación del territorio de Castilla y León.

En mi opinión, es absolutamente inaceptable que me diga usted que se ha seguido un método inductivo en lugar de un método deductivo. Lo que la ley plantea es un sistema estructurado y un sistema jerarquizado, y ustedes lo que han hecho es saltarse a la torera la ley, sencillamente. No es que hayan ido de abajo hacia arriba; fracasaron en el modelo territorial de Castilla y León y han ido abordando algunos aspectos de su ordenación formal del territorio.

Dice usted... nos ha dicho usted que, en fin, que la ley planteaba una cierta flexibilidad en la delimitación de las áreas de ordenación del territorio de carácter subregional. Esto no es así, señor... señor Consejero.

Analice con detenimiento y honestidad la ley y verá como no es... no es que estemos ante una opción de flexibilidad; es que las demarcaciones significativas desde el punto de vista de la ordenación del territorio han de definirla con carácter previo, con carácter previo las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, que han de proporcionarnos un modelo territorial.

Ustedes han hecho lo contrario y, de esta manera, han definido, por ejemplo, el área de Valladolid y su entorno, como han tenido por conveniente, sin atenerse a criterio alguno ni a debate social o institucional alguno; lo mismo han hecho con las de Segovia, con las de Salamanca, con las de Burgos o con las de León, con todas aquellas que tienen en proceso de elaboración.

Es así de sencillo. La ley establece un modelo jerárquico, y también establece un programa de tiempos, y, de forma general, ese programa de tiempos establecía dos años para el modelo territorial y cinco años para las directrices subregionales, y está claro en el modelo de la ley. Y han fracasado ustedes. Siete años después de iniciar el procedimiento, ocho años después de aprobarse la ley estamos en Castilla y León sin modelo territorial. Y estas directrices esenciales que ustedes han aprobado hace unos días nos siguen dejando a Castilla y León sin modelo territorial. Voy a tratar de probarlo.

A pesar de estas directrices esenciales, a pesar del hecho de que son vinculantes para todos los planes y programas de las Administraciones Públicas y para todas las actuaciones de los particulares en el territorio, usted y yo sabemos -y lo irá sabiendo la sociedad de Castilla y León- que no van a tener ningún efecto práctico en ningún plan ni programa de la Administración Regional ni en ninguna intervención sobre el territorio de ningún particular.

Ustedes ya lo reconocen; lo decía recientemente la señora Vicepresidenta, cuando con usted presentó la aprobación de estas directrices. Decía la señora Vicepresidenta: "No se espera que la ley provoque grandes cambios, sino solo pequeños reajustes". Yo le diré algo más: no va a tener ningún efecto -no sé si querrán reconocerlo-, porque no contiene ni una sola determinación que pueda suponer una aplicación práctica en el territorio de Castilla y León. Y ustedes lo saben; porque además saben que en estos momentos no podían correr el riesgo de hipotecar la acción pública del conjunto de sectores de la Administración Regional. Usted sabe que... ustedes saben que, como con estas directrices han llegado suficientemente tarde, no pueden hipotecar los más de -en mi opinión- cien demarcaciones territoriales diferentes de la Administración Regional y de algunas Administraciones Locales para la prestación de servicios públicos y para el desarrollo de programas. No podían, sencillamente, poner patas arriba toda la Admi-

nistración de Castilla y León; sencillamente porque han... porque han llegado tarde.

Y esto es una pena, porque, precisamente, el territorio es una de las claves de nuestro presente y de nuestro futuro. Lo que ahora nos ocurre, nuestra situación económica y social, nuestra situación demográfica, tiene mucho que ver -y usted lo sabe- con que la planificación del desarrollo industrial en este país se hizo sin un modelo territorial, y ese ha sido el problema de Castilla y León, pero también ha sido el problema de toda la España interior.

Parece, por lo tanto, mentira que, habiendo sido el problema territorial una de las claves... uno de los problemas de nuestras dificultades de desarrollo, desde la Comunidad Autónoma no se haya dado esta... la prioridad a abordar, precisamente, el diseño de nuestro modelo territorial, aquel que podría habernos hecho salir, en el ejercicio del autogobierno, de nuestras dificultades más significativas, de los problemas estructurales para la propia pervivencia en condiciones razonables de la Comunidad Autónoma.

Naturalmente que es difícil la ordenación del territorio en Castilla y León: tenemos dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios, dos mil doscientas veintiséis Entidades Locales Menores, cinco mil ochocientos cuarenta y un núcleos de población y nueve provincias. Y esto no lo tiene ninguna Comunidad Autónoma en España, y por eso es difícil. Es verdad que tenemos el territorio más extenso de España y el tercero más extenso de la Europa de los veinticinco, pero también es verdad que tenemos más problemas de cohesión territorial que nadie.

Mire usted, los propios datos de la Administración Regional -ayer lo decía yo en el Pleno- nos indican que las diferencias de renta entre Vallado... entre Burgos y Zamora son de 36,4 puntos porcentuales. Y esto es difícil de soportar, esto es difícil de soportar para una Comunidad Autónoma con la dispersión de la nuestra.

Pero es que, además, tenemos serios problemas demográficos, y, al final, los problemas demográficos y los problemas económicos son lo mismo, porque la demografía es algo así como la sombra del empleo; lo que nos ocurre con... con la población es algo que nos ha ocurrido antes con el empleo. Y esas... esas proyecciones, que estarán bien o mal hechas -no lo sé, porque no... no las hemos analizado con detenimiento-, pero esas proyecciones que acaba de presentar la Junta tienen que ver con nuestra situación actual, y las proyectan al futuro con un conjunto de hipótesis que se pueden creer más o menos; incluso la hipótesis, en fin, más moderada de incremento de la inmigración del 40% se puede poner en cuestión. ¿Pero sabe lo que plantean esas hipótesis, esas... esas proyecciones, que están planteadas

con ambición científica -luego, otra cosa será la valoración política o que a ustedes les molesten finalmente-, sabe lo que dice eso? Que, en cualquiera de los escenarios, Salamanca y Palencia perderán población. Salamanca entre un 1 y un 13% en la primera mitad del siglo, y Palencia entre un 3 y un 16,5; Zamora y León solo en los escenarios con más dificultades perderían población; y Valladolid, que hoy representa el 21% de la población, en el escenario más optimista acumularía el 42% del crecimiento de toda la Comunidad; y en el más pesimista, el 99% de este crecimiento.

Mire usted, en términos territoriales, estos datos marcan un escenario de crecientes desequilibrios, y esto es muy grave. Y en términos políticos, estamos ante un escenario de centralismo insoportable, no solo... insoportable para todas las provincias; un desequilibrio insoportable que no solo afecta a algunas provincias, sino que afecta también a muchas, a la mayoría de las comarcas de la provincia de Valladolid, de la provincia que sale mejor parada en estas... en estas hipótesis.

Bien. Estas son nuestras dificultades, pero este es el problema como territorio -ya voy terminando-. Pero es que el... el territorio en Castilla y León también es nuestra primera oportunidad, también es nuestra mejor oportunidad, el territorio; por todo lo que ya sabemos: por nuestros recursos naturales, por nuestros recursos culturales, por por... por nuestros recursos hídricos, por nuestros recursos edafológicos, etcétera, etcétera. Sabemos que el recurso... el territorio también es una oportunidad; por lo tanto, es importante que abordemos esto con honestidad.

Mire usted, su decisión de definir las provincias como áreas funcionales de referencia es un absoluto error. No hay más que ver estas estadísticas que ustedes mismos plantean; si la provincia es el elemento de referencia, sus propias estadísticas muestran que la referencia provincial es un error, porque ha sido, en el ejercicio de sus políticas de equilibrio y de cohesión, un fracaso, un absoluto fracaso. No puede... no... con el dinero que nos hemos gastado en las Directrices de Ordenación del Territorio, no podemos acudir a Javier de Burgos, al siglo XIX, para recuperar un modelo que ya, en fin... en fin, un modelo que ya no paga ni siquiera derechos de autor.

Por otro lado, referirnos a la... a la provincia significa solemnizar lo obvio, solemnizar lo obvio, lo que ya existe como demarcación administrativa y territorial en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía, y que hemos tenido que ajustar en la reforma incorporando el ámbito comarcal como referencia territorial para la prestación de los... de servicios de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, como referencia para... para la desconcentración de servicios.

Termino ya, insistiendo en que es opinión del Grupo Socialista que estas directrices esenciales de ordenación del territorio que ustedes presentan vinculadas a un proceso antiguo, a un proceso que tiene ya muchos años, pero desvinculadas de cualquier efecto práctico sobre el territorio, sobre la acción pública de las Administraciones o de los ciudadanos, va a dejar a Castilla y León sin modelo territorial; en definitiva, no le habrá servido para nada.

Ustedes han querido empezar la casa por el tejado, ustedes sabrán por qué lo han hecho, esperamos... espero tener la ocasión de hacer algunas matizaciones en la próxima intervención.

En todo caso, respecto a las expectativas de desarrollo de nuevas directrices subregionales, lo que le pido, señor Consejero, es sencillamente lo siguiente: ¿cuáles son sus prioridades, cuáles son sus prioridades, cuál serían las próximas que tiene intención de desarrollar y cuál son las siguientes? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Consejero. Al igual que ha hecho el Presidente de la Comisión y el Portavoz del Partido... del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre del Grupo Parlamentario Popular también queremos agradecerle su presencia esta mañana en esta Comisión, y recordar que, bueno, estuvo hace breves fechas en la misma; por lo tanto, agradecerle la disponibilidad que tiene usted siempre para comparecer en la Comisión de Arquitectura y Vivienda. (Perdón, es que con el catarro que tengo... voy a intentar que se me escuche. Gracias).

Desde luego, el objeto de esta comparecencia es hablar de cómo ha sido todo el proceso de elaboración de las directrices de ordenación del territorio, las directrices esenciales. Y, de la misma manera que usted, señor Consejero -y también se ha hablado aquí-, creo que es importante iniciar mi intervención partiendo de la realidad territorial que tenemos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Efectivamente, es una Comunidad de una gran extensión, con una dispersión de núcleos de población muy importante, con un problema, además, de envejecimiento y un problema importante demográfico; pero también quisiera resaltar: con un problema de falta de dotación de las grandes infraestructuras de comunicación, que son, indudablemente, para nosotros muy importantes, porque, desde luego, sin comunicaciones y sin posibilidad de comunicación, la posibilidad de desarrollo económico, social, etcétera, es muy difícil. Y,

por ejemplo, pues, me quiero referir, pues, a los grandes problemas; incluso usted se ha referido a ellos al hablar de las estrategias, de las líneas estratégicas de las... de las Directrices de Ordenación del Territorio esenciales, pues, de grandes infraestructuras, como pueda ser la Nacional 122, o también, por ejemplo, el abandono en el que se encuentra por parte del Ministerio de Fomento, pues, determinadas vías y determinadas líneas de ferrocarril que, desde luego, son muy importantes para favorecer y para facilitar el desarrollo de aquellas zonas que ahora mismo tienen un gran potencial de crecimiento económico, pero que, por falta de esta dotación de infraestructuras, están de alguna manera, bueno, pues, limitadas para ese posible desarrollo.

Desde luego, esas infraestructuras no son competencia de la Junta de Castilla y León, sino del Ministerio de Fomento, y nos gustaría que aquellos que son tan vehementes en sus críticas a la Junta de Castilla y León utilizaran esa vehemencia también en sus reclamaciones al Gobierno de la Nación.

Dicho esto, el modelo territorial, desde luego, la elaboración de esas Directrices de Ordenación del Territorio son fundamentales, porque, desde luego, lo que establecen es el modelo, la configuración territorial de nuestra Comunidad. Nosotros entendemos que es un... un instrumento más de toda la política regional para responder y plantear las soluciones a esa realidad que es la Comunidad de Castilla León, desde la coordinación y desde la configuración de todas las políticas sectoriales.

Como decía, a través de ellas se establece y se define no solamente el modelo territorial, sino que ellas sirven de marco de referencia a partir del cual se van a desarrollar el resto de la... de instrumentos de ordenación del territorio que vienen recogidos en la Ley de Ordenación del Territorio.

No solamente es una cuestión compleja la gran extensión geográfica y todos esos elementos demográficos de nuestra Comunidad, sino, también, no hay que olvidar que es una Comunidad, Castilla y León, una Comunidad que tiene unos valores y una riqueza muy importante en cuanto a, bueno, pues, el patrimonio natural, el patrimonio artístico, el patrimonio histórico, determinados elementos que deben ser protegidos, que deben ser preservados y tenidos en cuenta en el momento del análisis para la elaboración de las Directrices de Ordenación del Territorio, pero que todos esos elementos también tienen que estar perfectamente compaginados por aquellas... otros elementos que son absolutamente necesarios para el desarrollo, para el crecimiento económico y social de nuestra Comunidad, como son las infraestructuras, los equipamientos, todos los servicios, todas las dotaciones que van a permitir a las poblaciones, a los núcleos de población,

desarrollarse, crecer, y, en definitiva, permitir el desarrollo de nuestra Comunidad.

Dicho esto, es evidente que el proceso se inició, de elaboración de las... del... de las Directrices de Ordenación del Territorio esenciales, hace mucho tiempo. Ha sido un proceso largo y complejo, y desde aquí queremos felicitar a la Junta de Castilla y León, bueno, pues, en cómo se ha desarrollado ese complejo... ese... ese... todo ese proceso. Es cierto que ha habido informaciones públicas, exposiciones públicas en las que se han realizado alegaciones por parte de los municipios y por parte de las Diputaciones Provinciales, pero ha sido un procedimiento -como decía- largo y complejo, que además ha requerido de mucha prudencia y de mucha sensibilidad por parte de la Administración Regional a la hora de lograr y facilitar el consenso para establecer un modelo territorial consensuado con todos los... las entidades implicadas.

Ha comentado usted, señor Consejero, que hay siete Comunidades Autónomas en... en España que han ya aprobado sus... sus planes o sus directrices; en función, un poco, el... de la... del... de la legislación que ellos tienen, se denominan de una manera o de otra; usted las ha relacionado aquí. Y sí que me gustaría poner de manifiesto que, bueno, son Comunidades Autónomas que tienen una... son... presentan una gran diferencia con la Comunidad de Castilla León, en cuanto a su extensión o en cuanto a la complejidad geográfica o demográfica que puedan tener. Parece que no son... es importante que ellas las hayan realizado.

Pero sí que me gustaría decir, ya que se ha puesto de manifiesto, bueno, pues o se puede poner en cuestión toda esa larga tramitación o todo el... el retraso que se pueda haber aducido en relación a todo el... el proceso de... para la aprobación de las Directrices de Ordenación del Territorio, que si hacemos la comparativa con Comunidades Autónomas que puedan ser análogas a la nuestra por su extensión o por su complejidad demográfica o geográfica -y me estoy refiriendo a las Comunidades Autónomas, por ejemplo, de Castilla-La Mancha o de Andalucía-, pues realmente son... podemos comparar... si comparamos el proceso que ellas llevan, podemos ver que realmente Castilla y León, en este sentido, está en... en un proceso muy avanzado. Por ejemplo... [tos]... -perdón- Andalucía se ha... se inició el... la... la elaboración del Plan de Ordenación del Territorio en el año noventa y cinco, y todavía no han abierto el procedimiento... el periodo de información pública. Es decir, diez años después, pues ese procedimiento ni siquiera ha llegado a conocimiento de los ciudadanos para que puedan manifestarse y puedan debatir sobre el plan que se plantea para su Comunidad. O en Castilla-La Mancha, por ejemplo, que es ahora mismo, en el año dos mil seis, cuando se ha iniciado el proceso de contratación de la

asistencia técnica para elaborar este plan de ámbito regional.

Por tanto, señor Consejero, entendemos que en Castilla y León, por todas las cuestiones que he manifestado, bueno, pues se ha realizado un trabajo importante. Además, hay que tener en cuenta que todo el proceso de análisis y de diagnóstico de nuestra realidad geográfica, de nuestra realidad territorial, de la situación de las infraestructuras, incluso muchas veces de las demandas de la propia sociedad de cómo quieren definir o los servicios que quieren, es un proceso complejo, largo, que requiere de tiempo. Pero por eso quiero, desde aquí, felicitar y, nosotros, apoyar todo el trabajo que se ha realizado, porque entendemos que, bueno, pues, finalmente ya se ha presentado ese anteproyecto de ley, que es el que recoge el modelo que se quiere para Castilla y León.

En cuanto a los instrumentos de... los otros instrumentos de ordenación del territorio, usted ya también nos ha comentado, bueno, pues, que se ha trabajado en relación con aquellas áreas urbanas que aglutinan núcleos de población más pequeños, como pueda ser la zona de El Bierzo, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, etcétera, y otras que usted ha mencionado; y, desde luego, ello... ello lo que nos confirma es la predisposición, la preocupación, la responsabilidad y el compromiso que la Junta de Castilla y León tiene con la ordenación del territorio.

Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular, felicitarle por el trabajo realizado para la elaboración de estas directrices, y, bueno, pues, esperar que finalmente se aprueben. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señora Romeral Martín. Para contestar a las cuestiones planteadas, bien de forma aislada o conjunta, tiene la palabra, nuevamente, el señor Consejero de Fomento.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, antes de entrar en el contenido de la intervención y de la contestación, mi agradecimiento a los dos intervinientes y representantes de los Grupos Parlamentarios por esas intervenciones y por el tono de las mismas.

Y lo que digo, que, antes de entrar a analizar el contenido, que me ha causado perplejidad por lo que he oído aquí, en esta Cámara, en esta sede Parlamentaria; pero, bueno, cada uno es responsable de lo que ha señalado. Pero, en todo caso, y con carácter previo, y también siguiendo lo que ha... o el camino emprendido por el Portavoz del Grupo Socialista, y teniendo en cuenta, además, pues, esas declaraciones o intento de

transmitir ayer, hoy, a los medios de comunicación unas ideas y unos sentidos que tengo que calificar aquí de totalmente torticeros, totalmente sectarios y totalmente electoralistas, y rechazarlas rotundamente.

Antes de comenzar, quiero que quede constancia en estas Cortes que el Consejero de Fomento, ni ningún Consejero de la Junta de Castilla y León, se esconde, ni evita ni hurta el debate parlamentario. Que quede claro, y sin ningún género de dudas, que este Consejero ha dado cuenta ante estas Cortes siempre que ha sido requerido para ello. En esta Legislatura, en mil noventa y ocho ocasiones, mil noventa y ocho ocasiones he contestado a esta Cámara. Y tengo que decir que el que ninguna y el que desprecia a estas Cortes es el Grupo Parlamentario Socialista, que, una vez fijada la comparecencia de este Consejero ante esta Comisión, y ni veinticuatro horas antes de su celebración, es quien retira los siete puntos del Orden del Día.

Es el Grupo Parlamentario quien solicitó la comparecencia de este Consejero para informar sobre estos... estos temas. Es el Grupo Parlamentario Socialista quien aceptó el debate de estos siete temas en una sola comparecencia con arreglo a un Orden del Día, y así consta en el Orden del Día de esta Comisión. Y es el propio Grupo Parlamentario Socialista quien decide retirarlas veinticuatro horas antes de comparecer. Y el Consejero de Fomento está hoy para explicar y debatir sobre el término de la comparecencia, que tengo que decir que el término de la comparecencia es: "Actuaciones derivadas del acuerdo de inicio del procedimiento de elaboración de las primeras Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León con fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, y estado actual del proceso de elaboración del derecho... de dicho instrumento de ordenación territorial".

Y tengo que decir que, con arreglo a ese enunciado, y con arreglo a ese procedimiento, el procedimiento de elaboración ha finalizado con la aprobación del Proyecto de Ley por la Junta de Castilla y León el siete de diciembre. Estamos a catorce... -perdón- a quince de diciembre. Quince de diciembre-siete de diciembre: ocho días; y a los ocho días el Consejero de Fomento comparece para explicar el procedimiento de elaboración del Proyecto de Ley de Directrices Esenciales de Castilla y León.

Hablaba de la duración del procedimiento, y solo un ejemplo -y creo que en mi intervención inicial he hablado de ello-. Son procedimientos largos, son procedimientos complejos; diecisiete Comunidades Autónomas, y solo siete -las he enunciado y enumerado en mi intervención- han recogido en forma de ley ese texto que nosotros le denominamos "Ley de Directrices Esenciales del... del Territorio", siete de diecisiete. Pero nosotros... y se nos ha dicho, que hemos

comenzado en el año mil novecientos noventa y nueve. Bien.

La ley... o el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía –lo mismo que nuestras Directrices de Ordenación del Territorio–, se inició el procedimiento en el año mil novecientos noventa, y se ha aprobado recientemente, en el año dos mil seis. Quince años, quince años.

Entrando en el contenido –y vuelvo otra vez a contestar al señor Ramos, como tuve la oportunidad de hacer también en el hemicycle–, y yo creo que es evidente: la Junta de Castilla y León trabaja los trescientos sesenta y cinco días del año, veranos incluidos. Que ustedes... o que usted se tome vacaciones no es culpa de la Junta de Castilla y León; y los procedimientos, y los instrumentos adecuados, y los proyectos, y todas las cuestiones se plantean y se presentan cuando el momento, pues, de tramitación corresponde.

Un discurso o una intervención reiterativa, una intervención repetitiva, una intervención negativa de lo que es Castilla y León, una interpretación y una intervención también victimista, en cuanto al presente y al futuro de Castilla y León, que demuestra, una vez más, lo que siempre hemos dicho: que no creen en el territorio y, en definitiva, no creen en Castilla y León. Pero tengo que decirle que la Junta de Castilla y León y el Consejero de Fomento sí cree en Castilla y León; sí cree en el presente, en el pasado –por supuesto–, en el presente y en el futuro de Castilla y León; y me gustaría que ustedes y... también hicieran lo propio.

Y una vez más, también, han quedado en evidencia, porque una vez más han visto frustradas sus expectativas negativas, sus expectativas negativas en cuanto que no se presentaría este Proyecto de Ley de Directrices Esenciales, y el compromiso asumido en su día –además, asumido recientemente con arreglo a ese Plan de... contra la Despoblación, que señalaba que en este periodo de sesiones se presentaría este Proyecto de Ley–, se ha presentado, Señorías, y han quedado, en ese sentido, en evidencia; y hemos cumplido a pesar... a pesar suyo.

Hablaba usted de los distintos informes, y de quién no... firmas... Señoría, los informes son los que la Ley exige, y los informes –que yo sepa– los firman las personas representantes de instituciones, de organismos y de centros directivos. Lógicamente, hoy no tenemos aquí a nadie –y espero que tampoco usted desee tener a nadie– que firme de manera automática... automática y de manera mecánica.

Yo creo que, más que entrar en el contenido del debate, lo que usted ha tratado de hacer, pues, y de trasladar son, bueno, palabras más para la galería que

otra cosa; y yo voy a ir al... al fondo, y no voy a entrar, por supuesto, en ese... en ese escenario.

Claro que las Directrices Esenciales son clave para la ordenación del territorio. Las Directrices Esenciales son un instrumento, un instrumento de ordenación del territorio, pero un instrumento que no... por sí mismo no es un principio y un fin, forma parte de un todo, forma parte de una serie de políticas que se aplican en el territorio. ¿O qué es, que Castilla y León... en Castilla y León no se aplican políticas sanitarias, políticas educativas, políticas asistenciales, políticas sociales, políticas de infraestructura? ¿Qué es, que en Castilla y León no hay aplicación... no hay servicios públicos para los ciudadanos? ¿De dónde vienen esas políticas? ¿De dónde vienen esos servicios mas que de la aplicación? Y el Plan y las Directrices Esenciales constituyen un instrumento de ordenación.

Tengo que decir en ese... en ese sentido que la ordenación del territorio la concebimos... –y, salvo que me demuestren lo contrario, creo que estamos en la posesión de la razón y de la verdad– la ordenación del territorio es un proceso en marcha, no es un proceso fijo, no es un proceso estático, es un proceso... todo lo contrario, es un proceso dinámico. Y desde la Junta de Castilla y León se está desarrollando ese modelo territorial, ese modelo para dar servicios a los ciudadanos.

No cabe, además, hablar de una ordenación del territorio aislada, una ordenación del territorio que ignore el conjunto de las distintas políticas sectoriales y activas que se están desarrollando; y a diferencia de ustedes, a diferencia de esa visión negativa y de esa visión pesimista, partimos de una visión positiva de nuestra Comunidad Autónoma y de lo que el territorio quiere ser, y no exclusivamente de lo que el territorio ha sido. Y partimos de una directriz... –aplicando los mismos términos– de una directriz básica: conocer el territorio, el conocimiento de nuestro territorio, de nuestro ámbito territorial. Y conocer es conocer el capital territorial, es conocer nuestras potencialidades, y también conocer las situaciones y nuestras debilidades, para, a partir de ahí, aplicar las políticas que traten de desarrollar las diferentes zonas.

Concebimos a las directrices como una oportunidad para el desarrollo, como una oportunidad para el desarrollo de Castilla y León, no como un límite y como un lastre para nuestra Comunidad Autónoma.

Y, lógicamente, es posible que nuestro modelo... –estoy convencido, es seguro, no es posible– que nuestro modelo territorial no coincida con el modelo del Partido Socialista, y de aquí –tengo que decir– mi perplejidad. Pero, claro, mi perplejidad al negar la existencia y la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, configurada, desde el punto de vista territorial, en las provincias.

Pero, claro, no me extraña que hoy se haya vertido aquí esta declaración, cuando... cuando -y leo entre comillas- "los socialistas concebimos las Diputaciones Provinciales como corporaciones municipales de segundo nivel". Esto está escrito, Señorías, en la página web del Partido Socialista, en el documento que se llama *Compromiso con un plan de comarcalización y cohesión territorial*. Es evidente que hoy, aquí, se ha dado un paso más: ya no son Administraciones de segundo nivel, sino que son Administraciones, para ellos, inexistentes, que no tienen ningún valor y ningún sentido.

Y tengo que decirle, Señoría, que usted, hábilmente, ha omitido lo que ya, desde el punto de vista de ordenación del territorio, se está realizando, y son los propios instrumentos que esa Ley -a la que usted hace referencia tan reiteradamente- de Ordenación del Territorio habilita para realizar esas políticas. Y me estoy refiriendo a lo que he dado ya cuenta, a las Directrices Subregionales, pero también a los diferentes planes y a los diferentes proyectos regionales.

Señoría, quizás ustedes piensen, una vez más, en que aprobar un determinado modelo territorial es aprobar un plan grande, un plan cerrado, un plan complejo, y luego, pues sí me permiten la expresión, echamos a dormir. Es algo muy típico, por otro lado, del modelo de izquierdas: se aprueba un plan quinquenal, y ya está.

Pero Castilla y León es una sociedad viva, Castilla es una sociedad... y León es una sociedad dinámica, en permanente evolución, y no podemos pensar... y, desde luego, mientras gobierne Castilla y León quien lo gobierna en estos momentos, no podemos pensar en ningún plan cerrado, en ningún modelo candado para Castilla y León en ideas preconcebidas de lo que es nuestra Comunidad Autónoma. No improvisamos y sí aplicamos políticas a una sociedad viva, a una sociedad dinámica.

Y nosotros no podemos decidir lo que debe hacerse en los próximos veinte años y a continuación aplicarlo sin más, a continuación aplicarlo a ciegas. Tenemos que ser conscientes de que la sociedad evoluciona, la sociedad cambia, y de ahí... y de ahí que sea un modelo abierto, un modelo flexible, no un modelo cerrado, no un modelo rígido, como el que ustedes definen, y el que ustedes en reiteradas ocasiones defienden. Y, en todo caso, una ordenación del territorio con arreglo a un desarrollo sostenible y a la protección de todo nuestro patrimonio -el histórico, el cultural, el natural y el medioambiental-, y siempre... siempre pensando en positivo y siempre pensando en dar servicio a los ciudadanos; en definitiva, en dar servicio a las personas.

Si ustedes no creen en la provincia, yo aquí, firmemente, y en esta sede parlamentaria, le digo que nosotros creemos en la provincia, creemos en las nueve

provincias de Castilla y León, en las nueve provincias que integran nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a la intervención de la señora Romeral, igualmente, pues manifestar mi agradecimiento por el tono de la misma y el acuerdo en el planteamiento, en la definición de ese modelo, que me reitero en un modelo vivo, en un modelo abierto. Y lo que usted ha señalado con una preeminencia en su intervención: la coordinación; la coordinación de las diferentes políticas que tengan incidencia en el territorio; la coordinación de esas políticas sectoriales, y ese marco de referencia que, con arreglo a la propia definición no solo del Proyecto de Ley de Directrices Esenciales, sino con arreglo a la propia definición de lo que la Ley de Ordenación señala para las Directrices Esenciales, es un modelo... es un marco de referencia con planteamientos de ideas generales que luego tengan su traslación en, a través de la norma adecuada, en este caso a través de la norma reglamentaria del Decreto, lo que definan ya más concretamente los... las Directrices Complementarias.

Y... e insistir una vez más -creo que he dado referencia en mi intervención- en el procedimiento participativo, en el procedimiento consensuado. Y ahí he dado muestras, además, y sin ánimo en ningún caso de cansar a Sus Señorías, de todas y cada una de las Administraciones, de las instituciones, de los organismos, y también -que los ha habido- de los particulares que han formulado sus alegaciones y sus consideraciones con una idea, ¿no?, que es aportar en positivo a ese Proyecto de Ley que ha sido aprobado el día siete de diciembre, y que hoy, catorce de diciembre, estamos dando cuenta de él. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, acumulando los tiempos que... marcados por el Reglamento de la Cámara, que son cinco minutos por comparecencia, tiene la palabra el señor Ramos por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Respecto a las... a las intervenciones que aquí se han mantenido, iniciando por el tema del procedimiento y, en fin, primero por la retirada o la no retirada de las iniciativas y tal, bien, pues parece que usted ha contestado a muchas preguntas escritas, porque nosotros somos muy preguntones -en fin, hay un verso de Machado que no recuerdo, pero que vendría muy bien al caso-. Bien. Pues cada uno hace lo que... lo que tiene que hacer, y la contabilidad de la actividad de cada uno de los Parlamentarios y de cada uno de los Grupos, pues, está en los propios Diarios de Sesiones y en los propios documentos de la Cámara. Por lo tanto, eso ya se sabe y cada uno a lo suyo, y nosotros planteamos, pues, lo que tenemos por conveniente. ¿Que somos sectarios, torteceros y electoralistas? Pues eso es su

opinión. Yo podría decirle "ustedes también", y tan amigos.

Respecto a los procedimientos de elaboración, miren ustedes, están obsesionados, tan ensimismados con lo que ocurre en otras Comunidades, con mirar al agravio comparativo, que no se dedican a cumplir con su responsabilidad. Vamos a ver, hay que saber poco de territorio, hay que saber poco de territorio para comparar Andalucía y Castilla-La Mancha con Castilla y León; y hay que saber poco de territorio para... para comparar los efectos que el Estado... -ahora se lo voy a explicar- los efectos que el Estado de las Autonomías ha tenido sobre los desequilibrios básicos en estas dos Comunidades Autónomas y los efectos que ha tenido en el nuestro.

Mire usted, el problema que nosotros tenemos, a diferencia de la Comunidad Autónoma Andaluza y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es precisamente la debilidad de la... de la red de nuestra trama urbana. Ese es un problema dramático para Castilla y León. Castilla y León es la Comunidad más poblada de pueblos, pero es la Comunidad más despoblada de personas. Y eso es clave. ¿Qué les ha ocurrido a estas dos Comunidades Autónomas a lo largo del proceso autonómico? Pues que han corregido sus desequilibrios básicos, fundamentalmente en materia de población; y cuando estaba perdiendo población, han conseguido frenar esa pérdida y recuperar población, tanto Castilla-La Mancha como Andalucía, por razones muy diferentes. Desde el punto de vista territorial, la clave fundamental aquí es precisamente la fortaleza de su red urbana, que tiene que ver con toda nuestra historia, incluso con el proceso de la Reconquista. Pero eso es así. No son nada comparables. Comparar el tamaño de la población o el número de provincias es ir al bulto, es no conocer de qué... en qué consiste la ordenación del territorio.

Por lo tanto, nosotros tenemos otros problemas, nosotros tenemos otras dificultades, y también otras oportunidades.

Es que el territorio en Castilla y León es clave, ha sido clave -como le he dicho- en nuestra historia como problema y como oportunidad. Por lo tanto, mirémosnos... mirémosnos a nosotros, mirémosnos a nosotros. Pero ¿podemos presumir de este proceso, señor Consejero? Este proceso le avergüenza a cualquiera. ¿Dónde está el informe sobre las alegaciones presentadas en dos mil y dos mil uno? No vamos a abundar en eso, no vamos a abundar en eso.

Pero ¿este proceso quieren ustedes compararlo con... con Castilla-La Mancha o con Andalucía? No tiene nada que ver nuestro territorio con aquel territorio, no tiene nada que ver en términos territoriales, porque estamos

en el detalle, en lo concreto, en lo que nos puede hacer salir de nuestras dificultades.

Dice usted que no creemos, también en este procedimiento, en Castilla y León, que hacemos una visión negativa de la Comunidad. Esto es demagogia, señor... exactamente demagogia; esto es... es demagogia en su estado más puro, señor Consejero. No se compadece con ninguna realidad, ni tampoco con mi intervención.

El territorio para Castilla y León es un problema, y el territorio para Castilla y León es una oportunidad. Lo ha sido a lo largo de toda la historia, lo ha sido a lo largo de toda la historia. Desde que Castilla y León existe, incluso antes de existir como unidad política, el territorio ha sido un problema y también ha sido una oportunidad para Castilla y León; y derivada de esas circunstancias, de esas circunstancias, entendemos que habría de prestársele la prioridad que el territorio debe plantearse.

El CES mismo se lo dice en su Informe. Le dice: mire usted, están haciendo un planteamiento tan optimista de la realidad de Castilla y León que están ustedes ocultando esa realidad. Pero sí... sí es la actitud de la Consejera de Hacienda en el Pleno pasado respecto a esas... a esas proyecciones de población. Dice: "Las hacemos a tontas y a locas". Las devalúa porque... no porque... ¿porque estén mal hechas? No, porque los resultados son malos; y cuando los resultados son malos para sus políticas, y cuando los resultados les dicen que ustedes han fracasado en la aplicación de sus políticas, desautorizan el procedimiento o a quien se lo dice. Si lo hacen con el Consejo de Cuentas, lo hacen con los Tribunales, con el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, lo hacen con todo el mundo. ¿No lo van a hacer con sus propios técnicos? Naturalmente que sí, no lo dudo. El CES se lo dice a ustedes.

Nosotros concebimos el territorio, por lo tanto, como una dificultad y también como una magnífica oportunidad. Y de las que se han señalado aquí, hay una que no... a la que no hemos hecho referencia, que es el capital institucional que representan los Ayuntamientos y las Diputaciones. ¿Qué dice usted, que nosotros decimos que las Diputaciones son instituciones de segundo orden? Pero si lo dice la Constitución, sí, sí: "La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de... de municipios...". Entidad primaria, la... el Ayuntamiento; entidad secundaria, la Diputación, compuesta por agrupación de municipios. [Murmullós].

Y dice, además, la Constitución: cabrán otras agrupaciones. [Murmullós].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Silencio, Señorías. Silencio.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ¿Pero cómo que nosotros no creemos en las Diputaciones? ¿Es que es cuestión de fe para usted esto de las Diputaciones? Para mí, cuestiones de fe son otra cosa, mire usted. Son ustedes los que no apoyan a las Diputaciones. ¿Pero sabe usted que todas las Diputaciones, la mayor parte de las Diputaciones, menos alguna que han tenido alguna suerte con... alguna oportunidad urbanística de la que usted sabrá, todas menos... menos quien ha tenido... en fin, están en un plan de saneamiento? ¿Pero cómo tienen ustedes a sus Diputaciones? ¿Sabe usted que las Diputaciones tienen exactamente competencia -dice la Ley literalmente- en el desarrollo estratégico del territorio? ¿Pero ha habido alguna directriz subregional que alguna de sus... subregional, que alguna de sus Diputaciones haya propuesto? ¿Pero cuál ha sido el papel que ustedes han reservado a las Diputaciones en materia de ordenación del territorio, que es la que aquí nos ocupa?

¿Pero sabe usted que las Diputaciones de Castilla y León gestionan, como media, 80 euros menos por habitante y año, según los datos de la liquidación de presupuesto del dos mil tres, que la media de las Diputaciones españolas? ¿Pero esa es la fe que tienen ustedes en las Diputaciones Provinciales? ¿Pero dónde está esa fe, señor Consejero?, ¿pero cuál es esa fe? ¿En qué consiste esa fe? ¿Esa es su fe en las Diputaciones Provinciales? ¡Hombre!, por favor, por favor, señor Consejero. En fin.

Eso es, claro, demagogia, demagogia; pues naturalmente que sí, eso es demagogia.

Dice usted... esto en cuanto a los aspectos formales y algunos detalles. Vamos a irnos al fondo de estas directrices.

Dice la Conseje... la señora Vicepresidenta -y usted estaba al lado- que no van a suponer, mayormente... que no van a suponer problemas para Castilla y León. Lo voy a volver a leer, porque lo tengo literal: "No se espera que la ley provoque grandes cambios, sino solo pequeños reajustes".

Yo le diría: ¿cómo, en qué manera, en qué manera, con qué estrategias estas directrices van a corregir los desequilibrios territoriales en nuestra Comunidad en términos de renta entre las distintas provincias, entre las distintas comarcas o territorios de cada provincia, entre las áreas urbanas y rurales, entre el centro y la periferia de la Comunidad? ¿Cómo van a corregir los desequilibrios territoriales que son parejos a estos desequilibrios económicos? ¿Cómo van a impedir los atentados al medio natural con desarrollos urbanísticos de riesgo como los que estos días nos avergüenzan a todos? ¿Cómo van a actuar estas directrices... cómo van a actuar estas directrices para activar los recursos del medio natural como elemento,

como palanca para el desarrollo de nuestra Comunidad? ¿Cómo lo van a hacer?

Dice usted que no es un instrumento cualquiera. Claro que no; son la clave, son el eje del sistema de ordenación del territorio de Castilla y León, y... y son su orientación. Y, hasta ahora, han estado haciendo directrices subregionales, planes y programas, algunos de los cuales no tendrían por qué tener la consideración de tales, sino sin objetivos, sin... sin orden, sin eje, sin norte, sin planteamiento, ¿porque no tenían modelo territorial para Castilla y León? Insisto en advertirle que siguen sin tenerlo.

Mire usted, me dice usted que si no hay políticas en Castilla y León. Es que la ordenación del territorio... -voy terminando, señor Presidente- la ordenación del territorio tiene que ver, precisamente, con el control deliberado, con la ordenación deliberada de los efectos y las consecuencias de las políticas sectoriales en el territorio. Si no digo que no haya políticas sectoriales; estaría bueno, ¿no? Entonces, ¿qué pasaría, en fin, con toda la Administración y con nuestro propio sueldo? ¿Qué estamos haciendo aquí, no? Claro que hay políticas territoriales, pero la clave es su aplicación en el territorio.

Mire usted, las políticas, aquí, en Castilla y León, nos está pasando lo que nos pasaría si no tuviéramos Gobierno. Y los gobiernos están para que no pasen las cosas que pasan solas, sino para ofrecer garantías a los ciudadanos en todo el territorio sobre su calidad de vida y sobre sus expectativas de futuro, y eso es lo que no se hace.

Y, mire usted, han abandonado... han abandonado la... el desarrollo de instrumentos de ordenación del territorio en el medio rural porque ustedes han desertado... han desertado -y mire usted que es un debate este... es un debate de actualidad en Castilla y León-, han desertado del desarrollo rural en Castilla y León, han desertado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Señor Ramos, se han cumplido ya los diez minutos. Vaya terminando.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Termino. Es medio segundo). Dicen ustedes, dicen ustedes, en el informe sobre las alegaciones presentadas al anteproyecto de ley según la exposición pública del uno de agosto, respecto a una consideración de Comisiones Obreras, dicen ustedes lo siguiente: "¿Ignora el alegante que los más recientes estudios sobre los efectos de las políticas de reequilibrio territorial son negativos y demuestran cuantitativa y cualitativamente que la subvención pública en las Regiones y subregiones menos favorecidas no ha disminuido su diferencia con las Regiones más ricas?". Y

añade: "No hay en Europa elencos de acciones relevantes en el medio rural, en declive, con verdadero efecto dinamizador, sino que la experiencia práctica muestra más bien lo contrario. ¿Cómo resolvería este problema el alengante?"

Para mí, estos párrafos son clarísimos, y manifiestan hasta qué punto desde su Consejería se ha desertado de cualquier objetivo de desarrollo rural en nuestra Comunidad, y eso en Castilla y León es gravísimo. Muchas gracias, señor... señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Ramos. Para un turno de réplica, también tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, doña Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, simplemente para reiterar el apoyo del Grupo Parlamentario Popular al trabajo desarrollado por la Consejería de Fomento en relación con todo lo que ha sido el proceso de elaboración y la presentación finalmente del Proyecto de Ley de las Directrices de Ordenación del Territorio Esenciales, que es el instrumento fundamental para trabajar y avanzar en el desarrollo, y en el crecimiento y el progreso de nuestra Comunidad en el... y con el que se pretende la integración socioeconómica entre el mundo rural y el mundo urbano. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, no sé quién... quién ha desertado del desarrollo rural. ¿Dónde están esos fondos de desarrollo rural que se han esquilado a Castilla y León? Yo, en ese... en ese sentido, yo le indicaría y le sugeriría que, por el bien, el presente y el futuro de Castilla y León, apoyara los fondos de desarrollo rural que Castilla y León se merece, sin compararlos con ninguna otra Comunidad. Pero ahí sí que hay un verdadero desequilibrio; y hay un verdadero desequilibrio que tiene un denominador común: desequilibrio, desequilibrio en los fondos de desarrollo rural por consideraciones políticas, porque están ahí las distintas Comunidades Autónomas que, no digo que lo merezcan, pero, sin merecerlo más que nosotros, perciben mucho más que nosotros. Y todavía tienen la oportunidad de pedir y de aplicar ese talante al Presidente del Gobierno para que atienda a su tierra, atienda al desarrollo rural de Castilla y León. Y quién ha desertado, está... está claro.

Dice que estamos obsesionados por el procedimiento. Pero si ha iniciado usted su intervención primera hablando del procedimiento, de que si tardábamos más,

de que si tardábamos menos. Yo no me he comprado con nadie, yo no he buscado ningún tipo de comparación; son circunstancias y características diferentes. Yo solo he dicho que los procedimientos de elaboración de las normas y de las directrices de ordenación del territorio son largos y complejos, y he señalado un ejemplo; no me voy a comparar con otra Comunidades Autónomas, podía haberme comparado con otras Comunidades Autónomas, y, incluso... e, incluso, podían incluso salir malparados en cuanto a la temporalidad o en cuanto al tiempo en su tramitación.

La verdad que es que es una posición, a veces, diría yo que dramática la que tienen que hacer de defender aquí lo que... lo... defender aquí lo que en otros lugares atacan; defender, a veces, lo indefendible. Súbanse al tren, súbanse al tren del desarrollo de Castilla y León, y súbanse al tren AVE, ¿eh?, ese que va a llegar en el año dos mil siete; por lo menos, así lo queremos todos, ¿no?

Me alegro, me alegro que diga, en esta su segunda intervención, que el territorio es un problema, y que el territorio, al mismo tiempo, es una oportunidad. Lo he dicho en mi intervención, y también tengo que decir que eso demuestra que no se ha leído ni el texto de la Ley de Directrices Esenciales, porque en su Exposición de Motivos viene ahí reflejado. Y, en consecuencia, pues, me alegra que en ese sentido, pues, coincida con nuestros planteamientos, que los he desarrollado en la intervención inicial, y que -insisto- están en el texto legal.

Bueno, yo creo que, cuando ha hablado nuevamente de la provincia, bueno, pues ha querido remediar una intervención inicial, y le traicionó el subconsciente, ¿no? Usted habla de la provincia ahora, en esta segunda intervención, cuando la negó en la primera, cuando en esa página web se señala que es una Administración de segunda categoría, y usted en su intervención no ha citado la... la provincia ni una sola vez en su primera intervención, cuando ha hablado de la estructura territorial; ha hablado de áreas urbanas, ha hablado de ese concepto tan manido por ustedes de las comarcas, pero se salta una realidad de nuestro territorio, una realidad y una identificación de nuestro territorio, cual es la provincia, y cuales son las provincias, con nueve estructuras administrativas en nuestra Comunidad Autónoma, y que yo califico como el área funcional natural. Y de ahí que esta ley de... Proyecto de Ley de Directrices Esenciales configure a la provincia como el referente básico en la ordenación del territorio; un referente básico porque tiene esa estructura de conocimiento, esa estructura de identidad y esa estructura, también, de Gobierno en su ámbito territorial.

Y termino sacando dos conclusiones de las muchas que este debate puede derivar, dos por encima de todas: primero, que la ordenación del territorio requiere cono-

cer el territorio, y conocemos el territorio, aplicamos políticas en el territorio; y, en segundo lugar, que la ordenación del territorio es algo vivo, es algo dinámico, y eso demuestra que vamos por el buen camino. Y cuando este Proyecto de Ley vea la luz como Ley de Directrices Esenciales, seguiremos trabajando en la ordenación del territorio. Insisto, no es algo estático, no es algo fijo.

Gracias por su intervención, e insistir en ese planteamiento que configura nuestro marco de referencia el... la Ley de Ordenación del Territorio a las directrices como esas líneas básicas, esas líneas que van a tener incidencia en el territorio, que están teniendo incidencia en el territorio, y que van a seguir teniendo incidencia en el territorio con esas políticas sectoriales. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Pro-

curador que no haya actuado como Portavoz quiere expresar o preguntar alguna pregunta al Consejero?

Como Presidente, no he querido intervenir... -perdone que haga esta intervención- no he querido intervenir a lo largo del debate para... para no interferir ni influir en el debate, pero sí que debo decir, para que conste en el Diario de Sesiones, que el Orden del Día de esta sesión, junto con el Orden del Día de la sesión del día catorce de noviembre, fue comunicado al Portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión, sin que hasta la fecha haya mostrado o haya comunicado su desacuerdo.

Dicho esto, quiero agradecer, también, al Consejero y a los miembros de su equipo su presencia. Y dado que es la última Comisión ya antes de las Navidades, desearles a todos felices Navidades. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].